

08/07/2015

Caso Vidal: Suspensión condicional inhabilita licencia de conducir por dos años

Este miércoles la fiscal Roxana Fernández de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente reformalizó al imputado Arturo Vidal por los hechos ocurridos el 16 de junio pasado, luego que colisionara su auto mientras conducía en estado de ebriedad. Los nuevos cargos fueron por falta de respeto a la autoridad.

Posterior a ello, en la misma audiencia, se aplicó la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, con la que estuvo de acuerdo la defensa del imputado. Esta salida es posible ya que el jugador cumplía con los requisitos exigidos a cualquier ciudadano que enfrente a la justicia por estos cargos, es decir, tenía una irreprochable conducta anterior y no mantenía vigente una suspensión condicional al verificarse los hechos. Además, la pena probable aplicable al caso no excedía de los tres años de privación de libertad.



Las condiciones fijadas fueron:

- Pago a la víctima de una suma de dinero a modo de indemnización, lo que se concretó el 3 de julio, y fue certificada ante notario.
- Suspensión de su licencia de conducir por dos años.
- Fijar domicilio e informar cualquier cambio.
- Pedir disculpas públicas a Carabineros, lo que se concretó durante la audiencia y

Además se aplicaron otras tres condiciones con contenido social:

- Donación a la Escuela Básica Valdivia de Paine de la comuna de Buin de 500 implementos deportivos originales, entre camisetas, balones y zapatos de fútbol. Dicho establecimiento fue seleccionado por concurrir niños, niñas y adolescentes en situación de carencias sociales, y porque en su proyecto educativo promueve en los estudiantes la adquisición de valores universales, como responsabilidad, generosidad y respeto.
- Donación al Cuerpo de Bomberos de Buin de una camiseta de la selección chilena utilizada en la Copa América y autografiada por Vidal, la que podrá ser usada con fines benéficos. Su entrega se realizará entre los días 20 a 24 de julio.
- Dos charlas motivacionales a adolescentes infractores de ley que estén en el Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de San Bernardo, y en el Centro de Régimen Semi Cerrado de Calera de Tango. Las charlas deberán estar referidas a su experiencia de vida, dificultades que ha enfrentado y la superación de éstas. Dichos centros fueron seleccionados en pos de la reinserción social de los adolescentes que se encuentran cumpliendo una condena o en internación provisional en los mismos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369